

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 1 de 1

Circular # 51 del 18 de octubre de 2022

Asunto: Jornadas de vacunación Campaña de Alta Calidad de Sarampión y Rubeola en Instituciones Educativas Oficiales y Privadas por parte del Programa Ampliado de Inmunización (PAI)

De: Rector

Para: Docentes y comunidad educativa.

Cordial saludo.

¿Qué es el PAI?

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas. Nuestro esquema de vacunación nacional cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI

Fundamento legal

La Ley 715 de 2001, en su artículo 42, señala que le corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Por su parte, la Ley 1098 de 2006, en el artículo 29, define el esquema completo de vacunación como un derecho impostergable de la primera infancia y en el artículo 41, numeral 14, establece como una obligación del estado la reducción de la morbilidad y la mortalidad infantil y adelantar los programas de vacunación, entre otros. Con fundamento en lo anterior, se expidió la Resolución 3202 de 2016, por la cual se adoptó el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)

Posteriormente se adoptaron los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal, las cuales definen e integran las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades, donde la temática relacionada con vacunación hace parte de las atenciones que se deben realizar en la primera infancia, infancia, adolescente, juventud, gestante, adultez y vejez, contenidos en la Resolución 3280 de 2018 los cuales son de obligatorio cumplimiento para Entidades Territoriales, Entidades Promotoras de Salud, Prestadores de Servicios de Salud y demás entidades responsables.

En cuanto a las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), el país ha realizado enormes esfuerzos para implementar las estrategias de vacunación y de vigilancia en salud pública, lo que ha contribuido enormemente a consolidar y mantener las coberturas óptimas en vacunación, considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social.

Jornada de vacunación Campaña de Alta Calidad de Sarampión y Rubeola en la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, sede Placita de Flores y Darío Londoño Cardona:

La Secretaría de Salud de Medellín, desde el Programa Ampliado de Inmunización-PAI, ha venido desarrollando en el marco de la inmunización de la población escolar en diferentes Instituciones Educativas del distrito de Medellín, jornadas de vacunación de la campaña de alta calidad de **sarampión y rubeola**.

Para la población escolar de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez (ambas sedes) se realizará dicha campaña en la siguiente fecha y programación:

Día: MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2022

HORARIO: 9:00 AM – 4:00 PM

Población objeto: La población objeto de esta jornada de vacunación con el biológico de Sarampión y Rubeola son los niños nacidos de enero 2010 a diciembre 2019, es decir de 3 a 12 años.

Tener presente lo siguiente:

- Es necesario que los menores lleven su carné de vacunas
- Es necesario que los menores lleven su documento de identidad (registro civil o tarjeta de identidad)
- La vacunación NO tiene ningún costo
- Las vacunas son para todos los niños indiferente su estado de afiliación al sistema de seguridad social
- No se requiere consentimiento informado para la aplicación de la vacuna.
- No es necesaria la presencia de los padres, PERO es importante que se generen comunicaciones desde la institución educativa sobre la jornada de vacunación a realizar, para el conocimiento de padres y cuidadores, además del envío de los documentos solicitados.
- Si por alguna razón los padres o cuidadores, no desean vacunar el menor a su cargo, deberá enviar una comunicación por escrito, que quedará como constancia y será entregada a la vacunadora.

Desde el desde el Programa Ampliado de Inmunización-PAI, se dispone de una Enfermera Profesional, responsable de la programación y seguimiento a las jornadas, en caso de requerir la ampliación de información, resolver dudas, quejas, sugerencias y felicitaciones podrán comunicarse con ella a través de:

Enfermera Profesional: Erika Jaramillo Teléfono: 3217565759. Correo electrónico: asesora3.pai@medellin.gov.co.

Atentamente

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ
Rector